

REGLAMENTO:

- 1.- La Biblioteca del ISFDyT N°48 tiene como fin primordial proporcionar libros y otros materiales a alumnos y profesores del establecimiento. Es de carácter escolar especializada y destinada al estudio, consulta e investigación.
- 2.- El material que usen en sala o en aula se asentará en una planilla o cuaderno donde figura: fecha – material – curso – alumno – devolución – firma.
- 3.- Tendrán derecho al uso del material disponible para retirar y llevar a domicilio todos aquellos que hayan cumplido con el pago de la cuota social mensual de la Asociación Cooperadora.
- 4.- Las obras de referencia solo podrán consultarse en la Biblioteca.
- 5.- Cada socio podrá retirar hasta tres (3) ejemplares, debiendo devolverlo en el término de 72 horas indefectiblemente.
- 6.- Los préstamos deben asentarse en la ficha que cada lector posee y deberá firmar al retirar el material, como así devolver únicamente al bibliotecario para registrar la devolución en término.
- 7.- El alumno o docente que hace uso del material es totalmente responsable de pérdidas, roturas o deterioro de los mismos. En ese caso deberá reponer o reparar el/los materiales.
- 8.- El incumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia la inhabilitación para el retiro por quince/treinta días si reincide.
- 9.- El incumplimiento o alguna situación que surja no contemplada en este reglamento lo resolverá el director del Instituto.
- 10.- El material obrante en Biblioteca es PATRIMONIO común de todos.

Debemos procurar cuidar y acrecentar.